




CORNARE	Número de Expediente: 28040728	
NÚMERO RADICADO:	<b>112-1081-2019</b>	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	19/11/2019	Hora: 16:34:07.07... Folios: 2

### AUTO N°

## POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRAMITE DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

### CONSIDERANDO

Que por media de la Resolución N°131-1036 del 18 de octubre de 2013, se otorgó **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a la sociedad **AVÍCOLA SAN MARTÍN S.A** con Nit. 900.011.106-4, a través de su representante legal el señor **GUILLERMO MARÍA ARCÍLA ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.692.652, para la actividad avícola, localizada en los predios con FMI 018-100845, 018-106135, 018-37446, 018-86918 y 018-23138, localizados en la vereda Vargas del municipio de El Santuario.

Que mediante el Radicado N°112-6039 del 08 de noviembre del 2019, la sociedad **AVÍCOLA SAN MARTÍN S.A.**, a través de su representante legal el señor **GUILLERMO MARÍA ARCÍLA ZULUAGA**, solicito **MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas para la actividad avícola, localizada en los predios con FMI 018-100845, 018-106135, 018-37446, 018-86918 y 018-23138, localizados en la vereda Vargas del municipio de El Santuario.

Que la solicitud del **MODIFICACION DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.5.9 razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado por la sociedad **AVÍCOLA SAN MARTÍN S.A.**, a través de su representante legal el señor **GUILLERMO MARÍA ARCÍLA ZULUAGA**, otorgado bajo la Resolución N° 131-1036 del 18 de octubre de 2013, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas para la actividad avícola, localizada en los predios con FMI 018-100845, 018-106135, 018-37446, 018-86918 y 018-23138, localizados en la vereda Vargas del municipio de El Santuario.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE** al Grupo Recurso Hídrico de la Subdirección de recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud de presentada mediante el Radicado N° 112-6039 del 08 de noviembre de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA** al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y Las Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013, 112-3547 del 04 de agosto de 2015 y 112-4150 del 10 de agosto del 2017 y la Circular N° 140-0002 del 08 de enero de 2019.



**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAVIER PARRA BEDOYA**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES**

*Proyectó: Abogada Diana Uribe Quintero /Fecha: 15 de noviembre del 2019 /Grupo Recurso Hídrico*

*Expediente: 28040728*

*Proceso: tramite ambiental*

*Asunto: modificación del permiso de vertimientos.*

*Aplicativo: CONNECTOR*

